

Contratos en España **La MLF se repite**

Desde el año 2007, la Misión Laica Francesa ya no esta exenta del pago de la cuota patronal de sus empleados reclutados en Francia bajo el régimen de comisión de servicios. En Francia, la tasa de esa cuota alcanza el 75% del salario bruto, frente a sólo el 33% en España.

Esperando realizar un ahorro sustancial, la Misión Laica ha decidido imponer a los titulares reclutados por su Sede Central francesa un contrato de trabajo español a partir del otoño de 2013, alegando consignas de Hacienda que exigirían de estos empleados el pago de sus impuestos en España en vez de en Francia. Para facilitar la cosa, la MLF se ha inventado una estructura asociativa en España, que sería la nueva entidad empleadora de todos los personales.

Recordemos que en 2008, un intento similar no prospero gracias a la presión de una huelga convocada por el SNES y el SNUipp. Los personales, negándose a un cambio presentado como un hecho consumado, rechazaron entonces el proyecto, sinónimo de una pérdida significativa de ingresos. Echándose atrás, la MLF estuvo reconociendo que el proyecto presentaba además demasiadas incertidumbres jurídicas.

Este año, la MLF saca de nuevo de sus cocinas el mismo caldo, aderezado con algunos textos preparados con prisas y de forma chapucera: " Convenio de expatriación ", "Estatuto Común"... copias de extractos de textos acerca de los derechos y responsabilidades de los docentes en el sector público francés, a menudo imprecisos y sin valor legal.

El SNES y SNUipp reunieron a representantes y colegas MLF en Madrid, en colaboración con CCOO que convocó también a algunos de sus delegados

A pesar del intento de condimentarla, la "sopa" servida en el año 2013 tiene el mismo olor y sabor que en 2008, y los personales reclutados en Francia perderán dinero.

Al contrario de lo que dice la MLF, y como tampoco era el caso hace cuatro años, no hay ninguna obligación legal para cambiar el estatuto de sus empleados

- Es un pretexto para no pagar la cuota de pensión patronal en Francia

Al contrario de lo que dice la MLF, sus titulares reclutados en Francia perderán dinero

- Remunerados sobre la base de su sueldo francés, esos titulares recibirán una prima compensatoria para que puedan seguir abonando su cuota de pensión en Francia y su mutual de salud complementaria, pero ahora estarán sujetos a los impuestos españoles que tienen tasas mas elevadas que en Francia.
- No tendrán ninguna garantía de mantener en los próximos años esa remuneración
- La prima compensatoria, también, esta sujeta a impuestos
- Es muy probable que a los nuevos reclutados no se les aplique este dispositivo
- El día de carencia (un día entero de sueldo menos en caso de ausencia por enfermedad) seguirá aplicándose como en Francia

Al contrario de lo que dice la MLF, el estatuto de sus titulares será más precario

- la duración de la comisión de servicios es elástica (3 años como máximo) y las condiciones de renovación pocas claras
- la MLF supedita el contrato a la atribución de la comisión de servicios (normalmente y al contrario, hay que tener una propuesta de contrato para pedir tal comisión al Ministerio de Educación Franceses); le bastara a la MLF negar la petición de renovación de comisión de servicio para rescindir el contrato español de los personales, y según ella, sin tener que pagar indemnización por despido!
 - la comisión, luego el contrato, se cancelan si el empleado esta mas de tres meses de baja por enfermedad
 - el "Estatuto Común" no hace ninguna referencia al derecho sindical ni a la defensa de los trabajadores

Al contrario de lo que dice en la MLF, la conformidad de las propuestas de contrato (serán contratos de obra y servicio) con la legislación española no está garantizada

- contratos de derecho español en los mismos establecimientos, ejerciendo las mismas tareas y con convenios salariales diferentes...
- rescisión de contratos sin ninguna indemnización...
- CDD "renovables"...

En conclusión, la MLF a cambio de ahorros, no ofrece nada más que inseguridad - y pagar la factura! – a sus empleados. **Al igual que en 2008, el SNUipp y el SNES y se opondrán a cualquier degradación del estatuto de los titulares MLF, en España como en otras partes del mundo**

Paris, a 6 de enero de 2013